COLOMBIA INTERNACIONALES 6 noviembre, 2026 | **Actualizado:** 6 noviembre, 2026

Ecopetrol: Colombia elimina tres exigencias ambientales para perforar el pozo Komodo-X1

Por **Rolando Alza**

Compartir



La decisión beneficia a Ecopetrol y Anadarko, que participan con el 40% y 60%, respectivamente, y elimina requisitos de aprobación previa y supervisión especializada.

Televisión



Rumbo Minero TV

Transición energética inteligente

Kevin Hinostroza · 5 noviembre, 2026



Internacionales

Rusia asegura que envíos de diésel ayudarán a estabilizar el mercado energético mundial

6 noviembre, 2026



Internacionales

Perpetua Resources descubre nueva zona de oro y antimonio en proyecto Stibnite, en EE. UU.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) modificó las condiciones de seguimiento ambiental del proyecto de exploración de hidrocarburos en el Caribe colombiano.

La **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia eliminó tres exigencias ambientales para avanzar con la perforación exploratoria del pozo Komodo-X1**, ubicado en el bloque COL-1, en aguas del Caribe colombiano, proyecto desarrollado por Ecopetrol y Anadarko.

La decisión quedó establecida mediante la **Resolución N.° 002921, del 29 de octubre de 2026**, que modifica determinadas condiciones de seguimiento ambiental contempladas en la licencia del proyecto de exploración de hidrocarburos costa afuera.

De acuerdo con la información publicada por *La República* de Colombia, las modificaciones comprenden la eliminación de la aprobación previa de los planes de manejo ambiental específicos, la exigencia de conceptos adicionales de otras entidades para los planes de contingencia y la obligación de conformar un grupo especial de expertos para supervisar las actividades.

El proyecto cuenta con una participación accionaria de **Ecopetrol del 40% y Anadarko del 60%**, siendo esta última la compañía responsable de las operaciones

siendo esta última la compañía responsable de las operaciones.

Con la nueva resolución, las empresas podrán avanzar en los procedimientos relacionados con la perforación sin cumplir determinados requisitos administrativos previos que habían sido establecidos para el seguimiento ambiental.

Sin embargo, la modificación no elimina la obligación de presentar los planes ambientales ni las facultades de fiscalización y control que mantiene la ANLA sobre el desarrollo del proyecto.

ANLA elimina aprobación previa de planes ambientales para Komodo-X1

La primera modificación está relacionada con los planes de manejo ambiental específicos que deben presentarse para cada pozo exploratorio.

Anteriormente, las compañías estaban obligadas a presentar estos documentos ante la ANLA y obtener un pronunciamiento favorable antes de ejecutar determinadas actividades.

Este procedimiento constituía una condición previa dentro de los plazos establecidos para el desarrollo del proyecto.

Con la nueva resolución, **la aprobación previa de los planes de manejo ambiental deja de ser un requisito obligatorio para avanzar con las actividades correspondientes**.

No obstante, Anadarko y Ecopetrol deberán continuar presentando los documentos ambientales exigidos para cada pozo.

La autoridad ambiental conservará la facultad de revisar su contenido y verificar el cumplimiento de las medidas establecidas mediante visitas de inspección y actividades de seguimiento.

De esta manera, la modificación cambia el momento y el mecanismo de evaluación de los planes específicos, pero no elimina las obligaciones ambientales que deben cumplir las empresas.

La decisión permite que el seguimiento de estas medidas se desarrolle durante la ejecución de las actividades, de acuerdo con las competencias de la autoridad ambiental colombiana.

Ecopetrol y Anadarko tendrán cambios en planes de contingencia

La segunda modificación comprende los procedimientos relacionados con los planes de contingencia para la perforación exploratoria de hidrocarburos.

Estos documentos establecen los protocolos que deben seguir las empresas ante posibles emergencias durante las operaciones.

Entre los escenarios contemplados figuran los derrames de hidrocarburos y la pérdida de control de un pozo, situaciones que requieren medidas de respuesta y procedimientos especializados.

Hasta ahora, el seguimiento de estos planes contemplaba la participación de diferentes entidades públicas mediante la emisión de conceptos adicionales.

Entre las instituciones consideradas se encontraban la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la Dirección General Marítima (Dimar) y la Armada Nacional.

Con la modificación aprobada, los planes de contingencia podrán aplicarse sin necesidad de contar previamente con estos conceptos adicionales.

La decisión elimina esta exigencia administrativa, pero mantiene las responsabilidades de las compañías relacionadas con la prevención y atención de posibles emergencias.

Por tanto, los operadores deberán continuar cumpliendo los protocolos y las disposiciones ambientales aplicables a las actividades de exploración costa afuera.

Colombia retira obligación de conformar grupo especial de expertos

La tercera modificación corresponde a la eliminación de la obligación de constituir un grupo

especial de expertos encargado de acompañar el seguimiento ambiental del proyecto Komodo-X1.

Este mecanismo había sido contemplado para brindar asesoramiento especializado durante el desarrollo de las actividades exploratorias.

Su finalidad estaba relacionada con la evaluación de diferentes componentes ambientales y el análisis de posibles impactos derivados de la perforación.

Con la nueva decisión, la ANLA ya no estará obligada a conformar este equipo específico de especialistas.

En su lugar, la autoridad podrá recurrir al **Consejo Técnico Consultivo**, una instancia existente que reúne conocimientos técnicos de diferentes entidades y especialistas.

Este consejo permite analizar asuntos vinculados con la gestión ambiental y formular recomendaciones sobre los procedimientos que requieren evaluación especializada.

La modificación busca utilizar los mecanismos institucionales disponibles para el seguimiento del proyecto, sin mantener la exigencia de crear un grupo adicional.

La ANLA continuará siendo la entidad responsable de supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la licencia.



También puedes leer: Petrolera india ONGC apunta a dos proyectos en Venezuela y busca recuperar US$ 500 millones

Proyecto Komodo-X1 mantiene obligaciones de fiscalización ambiental

Pese a la eliminación de los tres requisitos, las compañías participantes en Komodo-X1 deberán continuar cumpliendo las demás condiciones establecidas en la licencia ambiental.

La ANLA mantiene sus competencias para solicitar información, realizar visitas de seguimiento y verificar la implementación de las medidas de manejo ambiental.

Asimismo, conserva sus facultades para adoptar medidas preventivas y aplicar sanciones cuando identifique incumplimientos de las obligaciones correspondientes.

Por ello, la resolución no representa una eliminación general de los controles ambientales aplicables al proyecto de exploración.

Los cambios se concentran en determinados procedimientos administrativos y mecanismos de seguimiento que habían sido incorporados a la licencia.

La decisión también mantiene la responsabilidad de las compañías frente a los posibles impactos ambientales asociados con las actividades de perforación.

En particular, los planes de contingencia continuarán siendo instrumentos necesarios para prevenir y atender eventuales incidentes durante las operaciones.

La autoridad ambiental podrá verificar su aplicación mediante los mecanismos de control previstos en la normativa colombiana.

Anadarko solicitó revisar condiciones ambientales del proyecto

Las modificaciones aprobadas por la ANLA se producen después de que Anadarko solicitara revisar determinadas obligaciones establecidas para el proyecto.

La licencia ambiental de exploración de hidrocarburos costa afuera en el bloque COL-1 fue otorgada a Anadarko Colombia Company mediante la Resolución N.° 2821 del 18 de diciembre de 2024.

Posteriormente, en marzo de 2025, se incorporaron o ajustaron condiciones relacionadas con la aprobación previa de los planes de manejo ambiental, los conceptos adicionales para los planes de contingencia y la conformación del grupo de expertos.

En julio de 2025, Anadarko solicitó revocar directamente estas disposiciones, pero la autoridad ambiental rechazó la petición en septiembre del mismo año.

El 8 de octubre de 2026, la empresa volvió a solicitar una evaluación de las condiciones establecidas, argumentando que podían generar dificultades para la ejecución del proyecto.

Como parte del procedimiento, el Consejo Técnico Consultivo celebró una sesión el 22 de octubre de 2026 para analizar los requisitos cuestionados.

Posteriormente, el Ministerio de Ambiente remitió sus consideraciones técnicas, que fueron tomadas en cuenta para la expedición de la nueva resolución.

Finalmente, la ANLA aprobó las modificaciones mediante el acto administrativo del 29 de octubre.

Perforación offshore en el Caribe colombiano avanza hacia nueva etapa

El proyecto Komodo-X1 forma parte de las actividades de exploración de hidrocarburos costa afuera contempladas en el bloque COL-1, en el Caribe colombiano.

La iniciativa es desarrollada por Anadarko, que posee el 60% de participación y tiene a su cargo las operaciones, mientras que Ecopetrol mantiene el 40% restante.

La modificación de las condiciones ambientales representa un cambio en los procedimientos que deben cumplir las compañías para avanzar con las actividades exploratorias.

En particular, la eliminación de la aprobación previa de los planes ambientales específicos modifica uno de los requisitos administrativos que condicionaban determinadas etapas de la perforación.

Sin embargo, la resolución no constituye una confirmación de que las actividades de perforación ya hayan comenzado.

Tampoco implica que el proyecto haya quedado exento de las medidas ambientales establecidas en su licencia.

Las compañías deberán continuar presentando los documentos exigidos y cumplir las obligaciones relacionadas con la prevención, mitigación y atención de posibles impactos ambientales.

La decisión podrá ser objeto de un recurso de reposición dentro del plazo legal correspondiente y las modificaciones comenzarán a aplicarse cuando el acto administrativo quede en firme.



También puedes leer: Petrolera noruega Equinor retomará exploración de hidrocarburos en el Mar Argentino

TAGS ecopetrol | elimina exigencia ambientales | EXPLORACIÓN PETROLERA | pozo komodo - x1

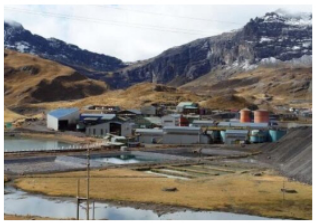


Minería

Ministerio del Ambiente reporta 68 operativos contra la minería ilegal en áreas protegidas

6 noviembre, 2026

En los primeros 100 días de gestión del gobierno de Keiko Fujimori, el sector también informó que Senace certificó 55 expedientes vinculados a inversiones por más de S/ 10.000 millones y OEFA impuso multas por S/ 110,5 millones. El Ministerio...



Minería

Buenaventura: Mina Uchucchacua produce 565.020 onzas de plata en el tercer trimestre del 2026

6 noviembre, 2026

Buenaventura informó que la producción de plata, plomo y zinc estuvo en línea con sus proyecciones. La unidad mantiene su guía de entre 2,5 millones y 2,8 millones de onzas de plata para 2026. Uchucchacua produjo 565.020 onzas de plata...



Minería

Reinfo: Constitucionalista Samuel Abad pide al TC resolver demanda este año

6 noviembre, 2026

El constitucionalista cuestionó la protección penal vinculada al proceso de formalización minera y advirtió que la nueva Ley MAPE debe impedir que ese tratamiento se reproduzca. En entrevista exclusiva con Rumbo Minero Central, Samuel Abad, constitucionalista y socio del Estudio...



Informes

Eficiencia y control para una operación minera más confiable

5 noviembre, 2026

Mercado, tratamiento y aditivos para lubricantes, aceites y combustibles Los lubricantes, aceites y combustibles cumplen un papel fundamental en la continuidad de las operaciones mineras, al proteger componentes sometidos a condiciones exigentes y contribuir a la disponibilidad de los...

Noticias Internacionales



Internacionales

Rusia asegura que envíos de diésel ayudarán a estabilizar el mercado energético mundial

6 noviembre, 2026

Moscú reafirmó su compromiso de suministrar combustible a los mercados internacionales tras el acuerdo alcanzado con Estados Unidos. El Gobierno de Rusia aseguró que el incremento de sus exportaciones de diésel contribuirá a estabilizar el mercado energético internacional, en medio...



Internacionales

Perpetua Resources descubre nueva zona de oro y antimonio en proyecto Stibnite, en EE. UU.

6 noviembre, 2026

La compañía identificó una importante mineralización en el objetivo Fiddle, con resultados de hasta 109,7 metros con 3,2 g/t de oro y 1,1 % de antimonio. Perpetua Resources anunció un nuevo descubrimiento de oro y antimonio en su proyecto Stibnite...



Internacionales

EE. UU. exige a China cumplir acuerdo comercial y advierte sobre suministro de tierras raras

6 noviembre, 2026

El secretario del Tesoro estadounidense, Scott Bessent, pidió a Pekín implementar inmediatamente los compromisos asumidos en octubre de 2025. El Gobierno de Estados Unidos exigió a China cumplir plenamente los compromisos establecidos en el acuerdo comercial bilateral alcanzado en octubre...



CHILE

Tiernan Gold evalúa agua desalinizada para el proyecto Volcán

6 noviembre, 2026

La minera suscribió un memorando no vinculante para evaluar un suministro de hasta aproximadamente 120 litros por segundo para su proyecto de oro en Atacama, Chile. Tiernan Gold Corp. anunció que su subsidiaria Andina Minerals Chile SpA suscribió un memorando...

Copyright © 2021 por Rumbo Minero